



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Núm 134/2012

DECRETO

ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE

Guadarrama, 26 de marzo de 2012

En virtud de lo dispuesto en el art. 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el art. 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, tengo a bien convocar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno a celebrar el próximo 28 de marzo, a las 19:00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el 5 de marzo de 2012.
2. Dar cuenta expresa de la relación de facturas certificada por el Interventor, de conformidad con el Real Decreto Ley 4/2012.
3. Plan de ajuste elaborado conforme al art. 7 del Real Decreto Ley 4/2012.
4. Expediente 2011-CSE-4. Dar cuenta del nombramiento de D. Marcelo Izquierdo Montes como Juez de Paz Titular.
5. Moción que presenta el Grupo Municipal UpyD para la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Guadarrama.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local (desde el 17 de febrero al 9 de marzo de 2012).
7. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas (desde el 23 al 61 de 2012, ambos inclusive).
8. Ruegos y preguntas de los Sres. Concejales.
9. Una vez finalizada la Sesión, se abrirá un turno de ruegos y preguntas para el público asistente.

Notifíquese por Secretaría el presente Decreto a los Sres. Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante mí, el Secretario, en la fecha y lugar arriba indicados, de lo que CERTIFICO.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS